

02 NOV 2011

ARICA.

I.A. N°

50 /2011

VISTOS:

- a) Memo N° 327, del 14 de Octubre de 2011, de la encargada del departamento de Gestión en Salud;
- b) La providencia N° 3252 del 17 de octubre del Director de Desamu donde instruye procedimientos;
- c) El ordinario N° 1374 de fecha 20 de octubre de 2011 que autoriza capacitación.
- d) La providencia N° 18690 del 20 de octubre del Administrador Municipal que autoriza capacitación;
- e) Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Otros Cursos 2010.
- f) La Resoluciones del S.S.A. N° 1479,1224 esta ultima amplía el plazo de vigencia al 31 de diciembre del 2011.
- g) Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
- i) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u\o Cesfam, a postular al siguiente Curso:

- 1.- Diagnostico Participativo en Salud.

Las postulaciones se deberán solicitar por correo electrónico o comunicarse al teléfono 209576 oficina de D.G.S del Departamento de Salud Municipal. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR BRANCIBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL